



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
DECANATO

**VISTO** el Expediente digital N° UNMSM-20220003776 de fecha 25 de enero de 2022, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante Acta Virtual de Sustentación de fecha 07 de enero del año 2022, se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: “INTEGRACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE DETECCIÓN DE FRAUDE DIGITAL EN EL E-COMMERCE DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE SALUD Y CUIDADO PERSONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS UTILIZANDO SCRUM”, presentado por el Bachiller Carlos Eduardo Ocospoma Sarasi; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, obteniendo calificación aprobatoria;*

*Que mediante Informe N° 000017-2022-VDA-FISI/UNMSM de fecha 27 de enero de 2022, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente del egresado Carlos Eduardo Ocospoma Sarasi, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;*

*Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N° 30220;*

**SE RESUELVE:**

- 1. Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**, por la modalidad de Sustentación Virtual del Trabajo de Suficiencia Profesional, al Bachiller Carlos Eduardo Ocospoma Sarasi, con código de matrícula N° 12200027.
- 2. Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación**

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
Vicedecana Académica

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

